



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1/ 2262

Montevideo, 31 de marzo de 2006.-

RESOLUCIÓN 058 ACTA 009

VISTO: la necesidad de esta Unidad Reguladora de proceder a la contratación en forma directa de un service de mantenimiento para el sistema de aire acondicionado instalado en su sede y dependencias.

RESULTANDO: **I)** que se procedió a la apertura de las ofertas, labrándose el Acta con fecha 24 de enero de 2006, de donde surge que se han presentado las empresas: FRIOLUR S.A., GABRIEL VANELLI, SIAAR LTDA, IRTELUR S.A., DOBARRO & PICHEL S.A., PRIMERA POSICIÓN S.A., ofreciendo el service de mantenimiento para el Sistema de Aire Acondicionado.

II) que consecuentemente del estudio de las propuestas, se han tenido en cuenta aspectos como el precio y antecedentes, comprobándose que la empresa IRTELUR S.A. presenta todos los requisitos exigidos y además un precio conveniente de \$ 2.201,70 (son pesos uruguayos dos mil doscientos uno con setenta centésimos) impuestos incluidos, mensuales.

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario a esta Unidad Reguladora contar con el service referido, para el mantenimiento de los equipos de Aire Acondicionado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, y al Decreto N° 194/97 de 10 de junio de 1997 (TOCAF)

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1 -Adjudicase a la empresa IRTELUR S.A. el service de mantenimiento para el sistema de Aire Acondicionado instalado en Avenida Uruguay N° 988 y Camino de la Redención 3595 de esta ciudad, por un monto mensual de \$ 2.201,70 (son pesos uruguayos dos mil doscientos uno con setenta centésimos) impuestos incluidos, por el plazo de 1 (un) año con opción de prórroga de 1 (un) año más, a partir de la formalización del contrato.

2.-El precio se reajustará trimestralmente por IPC.

3.-Dicha adjudicación será atendida con cargo al Objeto del gasto 271 “Servicio de Mantenimiento de inmuebles e Instalaciones“, de la Unidad Ejecutora 09 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”, Programa 05 – Regulación y Control de Servicios del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Financiación 1.2 (Recursos con Afectación Especial).

4.-Pase a Secretaría General, elévese para su intervención al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República. Cumplido, notifíquese a los adjudicatarios y pase al Departamento de Compras y Contable de esta Unidad Reguladora.